

nima Unipersonal»), que, en lo sucesivo tendrá el siguiente tenor literal:

«Artículo 1.º Denominación.—La sociedad se denomina «Edigrabel, Sociedad Anónima» y se rige por los presentes Estatutos, y en cuanto no esté previsto en ellos por la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el Código de Comercio y las disposiciones que le sean aplicables.»

Por último, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de noviembre de 2006.—Consejo de Administración de Ediciones Granica, S.A.U. y Belacqua de Ediciones y Publicaciones, S.L.U., respectivamente.—68.086. 2.ª 28-11-2006

EDITORIAL GREDOS, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

TÉCNICAS DE EDICIÓN

GRAPHÉ, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas generales de accionistas o de socios únicos de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas en fecha 22 de noviembre de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de las dos compañías, mediante absorción por parte de la Sociedad Editorial Gredos, Sociedad Anónima Unipersonal de la Compañía Técnicas De Edición Graphé, Sociedad Limitada Unipersonal, inscritas en el Registro Mercantil de Madrid y Barcelona, respectivamente, sobre la base de los Balances especiales cerrados a 30 de junio de 2006, aprobados por las Juntas, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los mencionados Registros Mercantiles, el cuál fue también aprobado por unanimidad por las Juntas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de noviembre de 2006.—El administrador de las sociedades fusionadas, Enrique Iglesias Monje.—68.051. 2.ª 28-11-2006

ELACARMA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número diez de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 82/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Said Azizi Rifi, contra Elacarma, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado en fecha catorce de noviembre de dos mil seis auto por el que se declara a la ejecutada Elacarma, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 907,98

euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—66.556.

ELECTRICITAT BARBERAN, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

BARMAT PENEDES, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de «Electricitat Barberan, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y «Barmat Penedes, Sociedad Limitada», celebradas el día 20 de noviembre de 2006, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Barmat Penedes, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbida), por parte de Electricitat Barberan, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), con entera transmisión a título universal del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, con disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión, de fecha 3 de noviembre del 2006, presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Barcelona, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 30 de septiembre de 2006, con ampliación del capital de la sociedad absorbente y consiguiente modificación estatutaria, por no estar estas sociedades participadas tanto directa como indirectamente.

En la misma acta, y como consecuencia de la Fusión, «Electricitat Barberan, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), modificó su denominación social por la de «Grup Electricitat Barberan Mata Serveis Industrials, Sociedad Limitada».

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades absorbidas, ni derechos para ningún tipo de socio.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sant Sadurní d'Anoia (Barcelona), 20 de noviembre de 2006.—Doña Inmaculada Miquel Bas, en su condición de Administradora Única de Electricitat Barberan, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y don Jaume Barberan Estrada, don Eduard Mata i Coloma y don Joseph Mata i Rovira, en su condición de Administradores Solidarios de Barmat Penedes, Sociedad Limitada.—67.596. 2.ª 28-11-2006

ELYO IBÉRICA SERVICIOS ENERGÉTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 15 de noviembre de 2006, ha acordado la reducción del capital social en un importe de 17.326,050 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 1.522.500 acciones de 17,96 euros, dejándolo en 6,58 euros, lo que supone que el

capital social queda fijado en 10.018,050 euros, con la finalidad de compensar pérdidas.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Xavier Puyal Torras. 67.621.

ENCOROX SISTEMAS, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 27/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jesús Laso Cortina, Miguel Fernández Arias y Ezequiel Leal González, contra Encorox Sistemas, S. A., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado Encorox Sistemas, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 8.738,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 3 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—66.212.

ERTIS SP, S. L.

(Sociedad absorbente)

ERTIS GROUP, SP, S. L.

ERTIS AVIATION, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 27 de noviembre de 2006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Ertis SP, Sociedad Limitada» de «Ertis Group, SP, Sociedad Limitada» y «Ertis Aviation, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida «Ertis Group, SP, Sociedad Limitada» y ésta, a su vez, titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida «Ertis Aviation, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 27 de noviembre de 2006.—Los Administradores solidarios de «Ertis SP, Sociedad Limitada», «Ertis Group, SP, Sociedad Limitada» y «Ertis Aviation, Sociedad Anónima», Rafael Eraso y Saied Manesh.—68.488. 1.ª 28-11-2006

ESPASA CALPE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en Madrid, en el domicilio social, situado en Pozuelo de Alarcón (Madrid), complejo Ática - edificio 4, Vía

de las dos Castillas, n.º 33, el día 29 de diciembre de 2006, a las 10,00 horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, con el objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital en 20.000.000,41 euros con restitución de aportaciones a los accionistas mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en circulación y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Sustitución de los títulos de las acciones en circulación.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar que a partir de la presente convocatoria los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta en el punto primero del orden del día y el informe de los Administradores de la sociedad justificativo de la misma, y podrán asimismo pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 23 de noviembre de 2006.—Don Andrés Mochales Blasco, Secretario del Consejo de Administración.—68.379.

EVENTOS Y BANQUETES DE TENERIFE, S. A.

Por acuerdo mayoritario de la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Eventos y Banquetes de Tenerife, Sociedad Anónima», de fecha 2 de octubre de 2006, se acordó la transformación de la sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, lo que se hace público en cumplimiento del artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de noviembre de 2006.—El Administrador Solidario, Francisco Javier Merino Moreno.—67.983. 1.ª 28-11-2006

EXCAVACIONES VIUDA DE SAINZ, S. A.

Por acuerdo unánime de Junta General Universal de 30 de junio de 2006, se redujo el capital social en la cifra de 60.100 euros mediante la amortización de 10.000 acciones propias que figuran en autocartera en la sociedad, adquiridas por sendas autorizaciones de la Junta General conferidas en 15/11/2001 y 15/11/2005, tras lo cual la cifra de capital queda fijada en 240.400,00 euros. Simultáneamente se acordó la ampliación de capital en 359.600,00 euros, hasta alcanzar la cifra de 600.000,00 euros, con cargo a reservas, mediante el aumento del valor nominal de 6,01 euros a 15,00 euros para todas las acciones restantes tras la operación anterior.

En Abanto (Bizkaia), a 24 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, M.ª del Mar Sainz Gómez.—68.346.

FEBRER NORANTAVUIT, SICAV, S. A.

Reducción de capital social

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para su general conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 29 de junio de 2006, acordó reducir el capital social de la compañía en 1.400.020,83 euros de valor nominal, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el patrimonio y el capital social disminuido como consecuencia de pérdidas, a razón de 1,17 euros por cada acción, mediante la disminución en igual cuantía del valor nominal de todas y cada una de las acciones emitidas en que se divide el capital social, quedando fijado el valor nominal de las acciones

en 4,84 euros por acción, el capital social inicial en la cuantía de 2.579.357 euros y el capital social estatutario máximo en la cuantía de 25.793.570 euros.

Barcelona, 15 de noviembre de 2006.—Secretario Consejo de Administración, Juan M.ª Figuera Santesmases.—66.514.

FERRETERÍA DIONISIO HERNÁNDEZ E HIJOS, S. A.

Convocatoria a Junta Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, calle Santander, número 18, de Castro Urdiales (Cantabria), a las 13:30 horas del día 30 de diciembre de 2006 en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente en segunda convocatoria el día 31 de diciembre de 2006 a las 13:30 horas en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Autorización para documentar, ejecutar y en su caso subsanar los acuerdos de la Junta al presidente del Consejo de Administración.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas.

Castro Urdiales, 3 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Lucio Santiago Hernández Álvarez.—68.478.

FERTIN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 170/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Joaquín González López, sobre cantidad, contra Fertin, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 23 de octubre de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Fertin, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 6.141,74 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—66.580.

FINCAS LOFT BCN, SOCIEDAD LIMITADA,

(En liquidación)

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Expediente de Jurisdicción Voluntaria para solicitar del juzgado la convocatoria de junta general de accionistas ordinaria de la mercantil Fincas Loft BCN, Sociedad Limitada, en li-

quidación, bajo el número 7/2006, a instancia de don Joaquim Gambus Sánchez, representado por el Procurador/a señor/a Joaquim Sans Basco, y por Auto dictado en el día de la fecha se ha acordado convocar judicialmente la Junta general ordinaria de la sociedad, fijándose para su celebración el próximo día diecinueve de diciembre de 2006, a las diez horas de su mañana, en el domicilio de la sociedad, sito en Barcelona, calle Ecuador, número 82-84, 2.º, 2.ª, que será presidida por doña Marta García Prats, actuando como Secretario don Ricardo Argelich, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Facilitación de copia de todos los comprobantes, libros oficiales, cuentas anuales y liquidaciones fiscales desde la constitución de la sociedad hasta la fecha.

Segundo.—Exhibición del preceptivo inventario y balance de sociedad artículo 115 que en marzo de 2005 y previo a cualquier operación de liquidación se debía haber formulado.

Tercero.—Relación de conceptos y comprobantes de los gastos en los que se ha hecho incurrir a la sociedad desde noviembre de 2004.

Cuarto.—Disponibilidad de la sociedad para devolver los importes que en concepto de cuenta corriente con socio y aportaciones para compensación de pérdidas se efectuaron.

Quinto.—Rendición de cuentas de las operaciones de liquidación, informe completo sobre dichas operaciones y explicación cumplida de las razones e importes por la cuales, sin efectuar un balance previo, en su caso, se ha concluido las operaciones liquidatorias.

Sexto.—Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra el anterior Administrador, don Joaquín Gambús, en reclamación del importe de 36.444,67 euros de principal, con más intereses, así como reclamación a éste de la devolución a la sociedad de la contabilidad social. Libros obligatorios y voluntarios, documentación soporte y justificantes relativos al giro de la compañía anteriores a la fecha de apertura del período de liquidación.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Todo ello sin perjuicio de las alegaciones que la liquidadora pueda hacer en el acta de la Junta respecto de las peticiones que formule la instante.

Y a los efectos legales oportunos libro el presente.

En Barcelona, 9 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—67.598.

FRANK T. RYAN

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento demanda 272/03, ejecución 62/2006, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social e Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra Frank T. Ryan sobre Seguridad Social se ha dictado resolución de fecha trece de noviembre de dos mil seis, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Frank T. Ryan en situación de insolvencia total por importe de 25.474,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 13 de noviembre de 2006.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—66.533.

FRINSA DEL NOROESTE, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Órgano de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en el Polígono